

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10469 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2014, NIG n.º 48.04.2-14/003379, por auto de 27/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario y simultáneamente se ha procedido a abrir la fase de liquidación a los deudores GESPARK INVERSIONES 2008, S.L., con CIF n.º B-48467963, PROMOCIONES JTRES ABRA, S.L., con CIF n.º B-95448916, ALAMILLO 2007, S.L., con CIF n.º B-85204600, LEGUTIANO 2006, S.L., con CIF n.º B-01397074, LA PUEBLA DE ARGANZÓN 2006, S.L., con CIF n.º B-09465592 e IRLANDESES 2006, S.L., con CIF n.º B-84784776:

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por la entidad GRUPO SINDICATURA, S.L.P., en cuyo nombre y representación acepta el cargo don ALBERTO URBANEJA NEGRO.

Domicilio postal: C/ Ercilla, n.º 8, 1.º dcha., 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 27 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012565-1